

# POLÍTICA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

## DECLARACIÓN PERSONAL DE SUJECCIÓN A LA POLÍTICA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

### Introducción

Un conflicto de interés surge cuando un Empleado o un Miembro del Consejo Directivo está en una posición que le permita influir en una decisión que pueda resultar en una ganancia personal a su favor o a favor de un pariente, como resultado de sus actividades en la Asociación. Para efectos de esta Política de No Conflicto de Intereses, un pariente es cualquier persona con quien el Empleado o el Miembro del Consejo Directivo tiene una relación de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado.

Los Empleados y los Miembros del Consejo Directivo deben evitar los conflictos de intereses.

Si un Empleado o Miembro del Consejo Directivo tiene cualquier influencia en alguna operación donde la Asociación sea parte, deberá revelar a la Asociación la existencia de un potencial conflicto de intereses, para salvaguardar a las partes involucradas.

La ganancia personal se tipifica cuando un Empleado, un Miembro del Consejo Directivo o alguno de sus parientes es propietario de una parte significativa de una empresa con quien la Asociación realiza actividades de negocios. Pero también cuando un Empleado, un Miembro del Consejo Directivo o alguno de sus parientes recibe un soborno, un regalo excesivo o una consideración especial como resultado de cualquier operación que involucre a la Asociación.

Si algún Empleado o Miembro del Consejo Directivo viola esta Política de No Conflicto de Intereses, será removido inmediatamente de su cargo.

**HE LEÍDO, ENTENDIDO Y, POR LO TANTO, ACEPTO EL ALCANCE Y EFECTOS DE LA POLÍTICA DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE LA ASOCIACIÓN.  
CIUDAD (CIUDAD), DÍA (FECHA CON LETRA) Y AÑO**

**"EL EMPLEADO"**

---

(NOMBRE DEL EMPLEADO o MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO)  
(DOMICILIO COMPLETO DEL EMPLEADO o MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO)  
(TELÉFONO DEL EMPLEADO o MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO)  
(EMAIL DEL EMPLEADO o MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO)